

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Relación de resoluciones pendientes de recepcionar por los interesados:

NIF: B21231584.
Nombre: Mariscos Joyo, S.L.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 27/2008.
Descripción: Resolución desestimatoria.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

Huelva, 14 de abril de 2010.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-193/09.
Encausado: Angustias Cordero Velo.
Acto que se notifica: Pago sanción.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-195/09.
Encausado: Manuel Jesús González Llagas.
Acto que se notifica: Pago sanción.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-250/09.
Encausado: Automarismas, S.A.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-325/09.
Encausado: Estación de Servicio Pérez Rodríguez.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.
Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de abril de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública la instalación de generación de energía eléctrica Parque Eólico «Los Barrancos» y se convoca a los afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación, término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 908/2010).

Vistos, el expediente núm. CG-96 iniciado a instancia de don Félix Cataño Cataño, en nombre y representación de la entidad Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Borbolla, núm. 5, C.P. 41004, Sevilla, por el que se solicitaba la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación referenciada, y los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Concedida por Resolución de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorización administrativa, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga se aprobó el Proyecto de Ejecución y se fijó el importe de la garantía de restitución de los terrenos, mediante Resoluciones de 11 de febrero de 2008 y 1 de marzo de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga se aprueban modificaciones del proyecto de ejecución de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Los Barrancos», en el término municipal de Campillos (Málaga), cuyas características principales son:

- 10 aerogeneradores sobre torres de acero de 78 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 87 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación de 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.000 kVA, y relación 0,69/30 kV.

- Red eléctrica subterránea de 30 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la futura subestación «Guadalteba».

- Potencia total a instalar 20 MW.

Segundo. El día 1 de octubre de 2009 don Félix Cataño Cataño, en nombre y representación de la entidad Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., solicitó la declaración, en concreto, de utilidad pública de dicha instalación, a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañado relación de bienes y derechos afectados.

Tercero. Conforme a lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el